

IGS/nbm/jmr  
CCADM-00529-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

“Visto que con fecha 20 de junio de 2024 se emite informe por La Diputada del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, en el que se motiva la necesidad e idoneidad para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 28 y 116.4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), exponiéndose en dicho informe lo siguiente:

*“La puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, fundamenta la necesidad de dar respuesta a las resoluciones de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en las cuales se prescribe la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas que cuentan con valoración de Dependencia.*

*El artículo 16 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, determina que las prestaciones y servicios establecidos en la misma se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas comunidades autónomas y el artículo 12 de la citada Ley prevé la participación de las Entidades Locales en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas comunidades autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.*

*Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía establece, en su artículo 51.6 que las Diputaciones Provinciales gestionarán los servicios sociales comunitarios de los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.*

*El servicio de ayuda a domicilio contemplado como prestación en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y recogido como prestación garantizada en el art. 42.2.h) de la Ley de SS.SS, se considera por tanto de titularidad pública y su organización es competencia de las corporaciones locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*De conformidad con el artículo 24 de esta misma Orden reguladora, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (hoy Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) tiene suscrito convenio desde el 3 de diciembre de 2007 con la Diputación Provincial de Cádiz (siendo el último suscrito el día 24 de octubre de 2023), mediante el cual esta corporación local se compromete a la prestación del servicio, asumiendo su financiación la citada Consejería, lo que fundamenta la necesidad de dar respuesta a las resoluciones de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en las cuales se prescribe la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas que cuentan con valoración de Dependencia.*

*Para ello se considera necesario proceder a la contratación de la prestación para su ejecución de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2ZeiD4UM4sm8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	25/06/2024 13:15:30
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	25/06/2024 12:08:44
	Marta De Cos Höhr	Firmado	25/06/2024 11:56:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeiD4UM4sm8HNwZrxphOg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeiD4UM4sm8HNwZrxphOg==</a>		



forma indirecta, considerándose la idoneidad del contrato de prestación de servicios para la satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2917, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Dicha prestación del servicio de Ayuda a Domicilio se ha intentado licitar anteriormente a través del contrato 2023\_CCSAB\_00005, del cual, tras la resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Diputación de Cádiz a raíz del recurso presentado por ASADE, y de las circunstancias sobrevenidas el Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad se ha tenido que desistir tal y como se expone en el informe de fecha 20 de junio de 2024.

Se justifica, por tanto, ante la necesidad manifestada por la Diputada del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad la necesidad de realizar un contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia con reserva de contrato a las organizaciones a las que hace referencia el apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la LCSP, para los Lotes 2 y 4 y sin reserva para los lotes 1, 3, 5, 6 y 7, contratándose la ejecución del servicio por ZONAS, definida cada una de ellas como un LOTE.

Dichas ZONAS son las siguientes:

- Lote 1: Sierra 1. Olvera, Algodonales, El Gastor, Zahara de la Sierra, Setenil de las Bodegas y Torre Alháuquime.
- Lote 2: Sierra 2. Ubrique, Grazalema, El Bosque, Benaocaz y Villaluenga del Rosario.
- Lote 3: Sierra 3. Prado del Rey, Bornos, Espera y Algar.
- Lote 4: La Janda Interior. Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera.
- Lote 5: Campo de Gibraltar Costa. Tarifa.
- Lote 6: Campo de Gibraltar Interior. Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Castellar de la Frontera.
- Lote 7: Costa Noroeste. Chipiona.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7 en concordancia con el art.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que la citada contratación tiene como fin la optimización de recursos y la aplicación a la gestión del servicio público afectado de los principios de eficiencia, economía y calidad como mejora de los mismos.”

Resultando que, asimismo, se ha procedido a emitir los siguientes informes preparatorios del contrato:

- Informe de determinación del valor estimado del contrato, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, por un importe de presupuesto base de licitación de hasta 58.318.718,94 €, más 2.332.748,76 €, lo que hace un total de 60.651.467,70 €, por un período de duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.
- Informe justificativo de la insuficiencia de medios del contrato, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- Informe justificativo de los criterios de adjudicación del contrato, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- Informe de reserva del contrato a las organizaciones del apartado segundo de la Disposición adicional cuadragésimo octava de la LCSP para los lotes 2 y 4 y sin reserva para los lotes 1, 3, 5, 6 y 7, de fecha 20 de junio de 2024 emitido por el el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

Vistos asimismo el siguiente certificado de retención de crédito para las anualidades 2025-2026-2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 80/231LD/88706, emitidos por la Intervención de Fondos:

Código Seguro De Verificación	2ZeID4UM4sm8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	25/06/2024 13:15:30
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	25/06/2024 12:08:44
	Marta De Cos Höhr	Firmado	25/06/2024 11:56:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeID4UM4sm8HNwZrxphOg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeID4UM4sm8HNwZrxphOg==</a>		




- Lote 1: Sierra 1. Olvera, Algodonales, El Gastor, Zahara de la Sierra, Setenil de las Bodegas y Torre Alháuquime
  - RC nº 220249000189, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 9.816.287,83 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 2.045.059,96 €
    - 2026: 4.908.143,92 €
    - 2027: 2.863.083,95 €
- Lote 2: Sierra 2. Ubrique, Grazalema, El Bosque, Benaocaz y Villaluenga del Rosario
  - RC nº 220249000190, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 10.970.604,81 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 2.285.542,67 €
    - 2026: 5.485.302,41 €
    - 2027: 3.199.759,73 €
- Lote 3: Sierra 3. Prado del Rey, Bornos, Espera y Algar
  - RC nº 220249000191, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 11.036.025,80 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 2.299.172,04 €
    - 2026: 5.518.012,91 €
    - 2027: 3.218.840,85 €
- Lote 4: La Janda Interior. Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera
  - RC nº 220249000192, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 13.041.100,71 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 2.716.895,98 €
    - 2026: 6.520.550,36 €
    - 2027: 3.803.654,37 €
- Lote 5: Campo de Gibraltar Costa. Tarifa
  - RC nº 220249000193, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 4.699.016,61 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 978.961,80 €
    - 2026: 2.349.508,31 €
    - 2027: 1.370.546,50 €
- Lote 6: Campo de Gibraltar interior. Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Castellar de la Frontera
  - RC nº 220249000194, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 6.498.505,26 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 1.353.855,27 €
    - 2026: 3.249.252,64 €
    - 2027: 1.895.397,35 €
- Lote 7: Costa Noroeste. Chipiona
  - RC nº 220249000195, de fecha 21 de junio de 2024, por importe total de 4.589.926,68 €, desglosado en las siguientes anualidades:
    - 2025: 956.234,73 €
    - 2026: 2.294.963,34 €
    - 2027: 1.338.728,61 €

Esta Presidencia, en base a la delegación de competencia efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, al punto 4º del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP, y en uso de la atribución conferida por la disposición adicional segunda de la citada ley, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación 2024\_CCSAB\_00011 para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, declarando la tramitación ordinaria del mismo.

Código Seguro De Verificación	2ZeiD4UM4sm8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	25/06/2024 13:15:30
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	25/06/2024 12:08:44
	Marta De Cos Höhr	Firmado	25/06/2024 11:56:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeiD4UM4sm8HNwZrxphOg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeiD4UM4sm8HNwZrxphOg==</a>		



**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Decreto a las Áreas afectadas”.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	2ZeID4UM4sm8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	25/06/2024 13:15:30
	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	25/06/2024 12:08:44
	Marta De Cos Höhr	Firmado	25/06/2024 11:56:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeID4UM4sm8HNwZrxphOg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2ZeID4UM4sm8HNwZrxphOg==</a>		

